INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2020

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 382.099
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Métodos de Selección: SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO
d) Publicación:
   En el SICP: 23/04/2020
e) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 05 días del mes de mayo, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 05 de mayo del corriente; en dicha oportunidad el consultor mencionado anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, ... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03....***"

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Cuadro Nº 1 - Documentos de carácter sustancial (PERSONA FISICA)	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ
FORMULARIO N° 1 - Formulario de la Oferta Técnica	CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA –sobre 2	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
FORMULARIO N° 6 Declaración jurada Art 40	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 Declaración jurada del menor	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que el consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales del mismo.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

Documentos Legales	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General
Dirección General de Propiedad Intelectual

FORMULARIO Nº 8: CURRICULUM VITAE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 9: DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CUMPLE
Cuenta corriente bancaria habilitada, mediante certificado emitido por la entidad	**NO PRESENTA**
Profesional de la rama de Derecho con 3 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante	CUMPLE
El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos, lo que deberá demostrar con documentación que lo evidencie (contratos, certificados, constancias, facturas, etc.): • Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, Contrataciones Públicas y/o Planificación. • Experiencia como Asesor en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior. • Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público, derecho administrativo o administración financiera del Estado.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, NO PRESENTA todos los documentos de carácter formal.

Por Nota DINAPI/UOC N° 081/2020 de fecha 07/05/2020, siendo las 19:24hs, vía mail, se solicita a al Consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:

- Cuenta corriente bancaria habilitada, mediante certificado emitido por la entidad

El Consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ** presenta en tiempo y forma el documento requerido.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General interina
Dirección General de Propiedad Intelectual

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y en la base de datos del SINARH el consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes del Consultor, así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento.

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros del precio fijo establecido.

No se admitirán ofertas con puntajes inferiores a 80 (ochenta) puntos.

1	Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos		PUNTAJE OBTENIDO
	A. Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: • De 10 (diez) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. • De 5 (cinco) a 9 (nueve) años se asignarán 7 (siete) puntos. • De 3 (tres) a 4 (cuatro) años de experiencia 5 (cinco) puntos. • No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	máximo 10 puntos	10
	b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	máximo 10 puntos	10
	c. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Actualizaciones o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	máximo 10 puntos	10
2	Experiencia Profesional. máximo 70 (setenta) puntos		PUNTAJE OBTENIDO
A	Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	máximo 20 puntos	20
B	Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	máximo 10 puntos	10
C	Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y fortalecimiento institucional, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	máximo 15 puntos	15
D	Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el ámbito de la planificación estratégica.	máximo 10 puntos	10

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

E	Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) acreditación.	máximo 15 puntos	15

El consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ** alcanzo 100 (cien) puntos.

5.4. EVALUACION ECONÓMICA

Según lo establecido en el Art 105° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, donde: ***..De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y confirmar que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la convocante.... Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje...***

Se procede a la apertura del sobre económico considerando la modalidad de selección aplicada. En la carta de invitación se indica el presupuesto disponible y se solicita al consultor que presente en sobre separado su oferta, en la cual deberá confirmar que realiza el trabajo dentro de los límites del presupuesto que establece el proceso.

Ítems	Documentos que componen la Oferta	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ
1	Formulario de propuesta Económica	CUMPLE
2	Monto total de la oferta	139.200.000
3	FORMULARIO N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y la evaluación técnica cuyo puntaje verificamos que alcanza al máximo, se selecciona al consultor que manifiesta aceptar el presupuesto establecido en el llamado.

6. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El monto asignado para la contratación asciende a la suma de Gs. 139.200.000- (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil), siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.099

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Jiménez
Directora General interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que el Consultor **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle.

9.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2020 para el "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF**" – ID N° 382.099, al consultor:

- **GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ,** con **RUC N° 2036107-6,** por un monto total de guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil.- **(G. 139.200.000)**, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

9.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 del Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

9.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de mayo de 2020, a las 12:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lezcano G.
Director Gral. Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual